DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2637797

EXTRACTO

CRISTINA DEL CARMEN CARDENAS VIDAL, Abogado, Suplente del Notario Público de la Segunda Notaría de Punta Arenas, don JOSE ANTONIO MARTINEZ DEMANDES, con oficio en calle Presidente Federico Errázuriz N°877, Punta Arenas, certifica: Por escritura pública de fecha 15 de abril de 2025, Repertorio 742-25, ante Notario Titular, don ALFREDO EDUARDO FONSECA MIHOVILOVIC, abogado y administrador público, cédula de identidad número siete millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos seis guion seis, casado con separación total de bienes, domiciliado en calle Los Flamencos número cero dos mil ciento noventa y siete, de la comuna y ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, facultado por la cláusula "DÉCIMO TERCERO" de la escritura pública de constitución que a continuación se individualiza, saneó escritura pública de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, otorgada en la Notaría de Punta Arenas de don José Antonio Martínez Demandes, repertorio número seiscientos cuatro guion veinticinco, que constituyó la sociedad por acciones "CINEMA PATAGONIA SpA". El extracto de la citada escritura fue publicado en el Diario Oficial número cuarenta y cuatro mil ciento doce, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veinticinco. Se sanean las cláusulas que a continuación se indican: Quinto, relativa al "capital y acciones"; Cuarto, relativa a la "duración"; Noveno, relativa a las "utilidades y pérdidas"; Décimo primero, relativa a la "disolución", y se agregó una cláusula adicional Decimocuarto, sobre "juntas ordinarias y extraordinarias". En lo no modificado se mantiene vigente el pacto social. Demás estipulaciones en la escritura extractada.- Punta Arenas, 17 de abril de 2025.

